



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE JUNIO DE 2013

No. 1630

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ♦ Nota aclaratoria a las “Reglas de Operación del Programa de Comedores Públicos 2013”, publicadas el 30 de enero de 2013, en la página 40 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1533 Ter 3

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Específicos para acceder a los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades bajo la Modalidad de Demanda y Aviso por el que se dan a conocer las Convocatorias 2013 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 1546 de fecha 19 de febrero de 2013 4

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Fe de erratas relativa al Decreto por el que se reforma el artículo 10 y se adiciona la fracción VIII al artículo 11 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1628, de fecha 18 de junio de 2013 10

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional número DMH/LP/005/2013.- Convocatoria DMH/DGOPDU/LP/003/2013.- Pavimentación y balizamiento, dentro del perímetro delegacional 11

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Capacitación SIAE, S.C. 13
- ♦ Guerbet Mexicana, S.A. de C.V. 13
- ♦ Operadora de Restaurantes Gong, S. de R.L. de C.V. 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Operadora de Restaurantes Gong, S. de R.L. de C.V.	15
♦ Desarrollos Constructivos PI, S. de R. L. de C. V.	15
♦ Apoyos Económicos del Pacífico, S.A. de C.V.	16
♦ Diseños Impresionistas, S.A. de C.V.	17
♦ Bombus-Bri, S.A. de C.V.	18
♦ Accurate Latín América, S.A. de C.V.	18
♦ Central de Recreativos del Centro, S.A. de C.V.	19
♦ Bluepaint, S.A. de C.V.	20
♦ El Mago Chino, S.A. de C.V.	21
♦ Cantidad y Calidad por Menos, S.A. de C.V.	22
♦ Edictos	23
♦ Aviso	27



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, fracciones I y II, 10 fracción IV, 32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito lo siguiente:

NOTA ACLARATORIA A LAS “REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES PÚBLICOS 2013”, PUBLICADAS EL 30 DE ENERO DE 2013, EN LA PÁGINA 40 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1533 TER

En la página 40, apartado III titulado Metas físicas, dice:

“Operar en el año 2013, hasta 60 comedores públicos que se encuentren necesariamente localizados en zonas de alta y muy alta marginalidad”

“Suministrar como máximo 2, 700,000 raciones alimentarias en promedio de forma mensual.”

Debe decir:

“Operar en el año 2013, por lo menos 60 comedores públicos que se encuentren necesariamente localizados en zonas de alta y muy alta marginalidad”

“Suministrar como máximo 2, 700,000 raciones alimentarias en forma anual.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a 04 de junio de 2013.

(Firma)

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracciones X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Convocatorias 2013 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1546 de fecha 19 de febrero de 2013 y el Acuerdo CTI-SEDEREC/044/2013 de fecha 30 de mayo de 2013 se emite la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES BAJO LA MODALIDAD DE DEMANDA Y AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CONVOCATORIAS 2013 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, AMBOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1546 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2013.

“LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES BAJO LA MODALIDAD DE DEMANDA”,

En la página 20, primer párrafo.

DICE:

Artículo 11.- El período de acceso de solicitudes será del 01 de marzo al 30 de agosto de 2013 de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas y de 16 a 18 horas, siempre que exista disponibilidad presupuestal, en la dirección siguiente.

DEBE DECIR:

Artículo 11.- El período de acceso de solicitudes será del 01 de marzo al 05 de julio de 2013 de lunes a viernes en días hábiles de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, siempre que exista suficiencia presupuestal, en la dirección siguiente.

CONVOCATORIAS 2013 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU COMPONENTE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL

1.- En la página 46, noveno párrafo.

DICE:

CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DEL DISTRITO FEDERAL EN SU COMPONENTE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL.

DEBE DECIR:

CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA DE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE TURISMO ALTERNATIVO Y PATRIMONIAL.

2.- En la página 49, séptimo párrafo, apartado **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES A PROYECTOS:**

DICE:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 14 de Mayo de 2013 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC y hasta el 30 de mayo de 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 09 de Julio de 2013 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de Julio de 2013 para su autorización.

3.- Página 49, párrafo octavo, apartado PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.**DICE:**

La Dirección General de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de mayo de 2013 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx. Serán publicadas el número de folio, el nombre del beneficiario-a y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

DEBE DECIR:

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de agosto de 2013 para publicar los resultados de la Convocatoria en los estrados de la ventanilla receptora, y en el portal electrónico de la SEDEREC www.sederec.df.gob.mx. Serán publicadas el número de folio, el nombre del beneficiario-a y en su caso, nombre del proyecto, nombre del programa y componente para que la ciudadanía pueda supervisar el programa, con la plena protección de los datos personales establecidos en la legislación aplicable.

CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE MEDICINA TRADICIONAL

En la página 70, séptimo párrafo, apartado **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

DICE:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 14 de mayo de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 30 de mayo de 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 09 de Julio de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de julio de 2013 para su autorización.

CONVOCATORIA 2013 DEL PROGRAMA DE EQUIDAD PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU COMPONENTE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En la página 98, séptimo párrafo, apartado PERIODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.

DICE:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 9 de abril de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de abril de 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 9 de Julio de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de Julio de 2013 para su autorización.

EN SU COMPONENTE FORTALECER, PROMOVER, DIFUNDIR Y VISIBILIZAR LA CULTURA, LENGUAS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Página 102, sexto párrafo, apartado **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

DICE:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 14 de mayo de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 30 de mayo de 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 09 de Julio de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de Julio de 2013 para su autorización.

EN SU COMPONENTE APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOVER LA VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES, ARTÍSTICAS Y DERECHOS DE LAS COMUNIDADES DE DISTINTO ORIGEN NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la página 113, quinto párrafo, apartado **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

DICE:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 14 de mayo de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 30 de mayo de 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 09 de Julio de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de Julio de 2013 para su autorización.

EN SU COMPONENTE DESARROLLAR CONCURSOS PARA EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD CONCURSO PÚBLICO DE PINTURA INFANTIL

1.- Página 120, tercer párrafo, apartado PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

DICE:

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México en su componente “desarrollar concursos para el fomento de la interculturalidad”. El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 11 de junio para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 27 de junio para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México en su componente “Desarrollar concursos para el fomento de la interculturalidad”. El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 13 de agosto para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 29 de agosto para su autorización.

2.- Página 120, cuarto párrafo, apartado RESULTADOS:

DICE:

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de agosto para publicar los resultados de la Convocatoria, disponible en la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la Secretaría, www.sederec.df.gob.mx.

DEBE DECIR:

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 27 de septiembre para publicar los resultados de la Convocatoria, disponible en la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la Secretaría, www.sederec.df.gob.mx.

EN SU COMPONENTE DESARROLLAR CONCURSOS PARA EL FOMENTO DE LA INTERCULTURALIDAD LAS ARTESANÍAS EN LA ACTUALIDAD

1.- En la página 122, sexto párrafo, apartado PERÍODO PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

DICE:

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México. El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 11 de junio de 2013, para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 27 de junio del 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos de acceso, selección y operación se harán conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional de la Ciudad de México. El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 13 de agosto del 2013 para aprobar el dictamen correspondiente y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 29 de agosto del 2013 para su autorización.

2.- En la página 122, séptimo párrafo, apartado **RESULTADOS**:

DICE:

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 30 de agosto del 2013 para publicar los resultados de la Convocatoria, disponible en la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la Secretaría, www.sederec.df.gob.mx.

DEBE DECIR:

La Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 27 de septiembre del 2013, para publicar los resultados de la Convocatoria, disponible en la ventanilla receptora y en el portal electrónico de la Secretaría, www.sederec.df.gob.mx.

EN SU COMPONENTE APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA GRUPOS DE INDÍGENAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS

1.- Página 128, séptimo párrafo, apartado **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**.

DICE:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 14 de mayo de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 30 de mayo de 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 09 de Julio de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de Julio de 2013 para su autorización.

EN SU COMPONENTE EVITAR LA DESERCIÓN ESCOLAR DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES INDÍGENAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

En la página 132, segundo párrafo, apartado **PERÍODOS PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**.

DICE:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 09 de abril de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de abril de 2013 para su autorización.

DEBE DECIR:

Los procedimientos...

El Subcomité de Equidad para los Pueblos y Comunidades tendrá hasta el 09 de Julio de 2013 para dictaminar y el Comité Técnico Interno de la SEDEREC tendrá hasta el 25 de Julio de 2013 para su autorización.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente Nota aclaratoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el portal electrónico de la SEDEREC.

México, Distrito Federal a los 11 días del mes de junio del dos mil trece.

(Firma)

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
Secretario de Desarrollo Rural y
Equidad para las Comunidades

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

LICENCIADA CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 114 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, emito la siguiente:

FE DE ERRATAS RELATIVA AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1628, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013

En la página 9.

Dice:

Artículo 10.- La Administración Pública, para su mejor funcionamiento se integra con siete Gabinetes permanentes, los cuales cuentan con un secretario técnico, cada uno, designado por el Jefe de Gobierno.

Debe decir:

Artículo 10.- La Administración Pública, para su mejor funcionamiento se integra con ocho Gabinetes permanentes, los cuales cuentan con un secretario técnico, cada uno, designado por el Jefe de Gobierno.

Ciudad de México, a los diecinueve días de junio de 2013.

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

(FIRMA)

LIC. CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Administración Pública del Distrito Federal
Delegación Miguel Hidalgo
Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional Convocatoria: DMH/DGOPDU/LP/003/2013

José Mariano Plascencia Barrios, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º apartado a fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado a), fracción I, 26, 28 y 44 fracción I, inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 120, 121, 122 bis fracción XI, inciso D del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado:

No. de licitación	Descripción y ubicación de los trabajos			Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
DMH/LP/005/2013	Pavimentación y balizamiento, dentro del perímetro delegacional.			12 de julio al 09 de octubre de 2013	90 días naturales	\$17'000,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura sobre único	Acto de fallo
S/C	\$2,000.00	24 de junio de 2013	25 de junio de 2013 10:00 hrs.	01 de julio de 2013 10:00 hrs.	05 de julio de 2013 10:00 hrs.	11 de julio de 2013 10:00 hrs.

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Egresos, con oficio de inversión número SFDF/SE/0092/2013 de fecha 13 de enero de 2013.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en Av. Parque Lira número 94, planta alta esquina Vicente Eguía, colonia Observatorio, C.P. 11860, México, D.F., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos y Contratos:
 - 1.1 Solicitud por escrito de participación, en papel membretado de la empresa, indicando los datos completos del concurso en el que se desea participar y comprobante de pago de las bases para su adquisición.
 - 1.2 Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, actualizada conforme lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 - 1.3 En caso de estar en trámite el Registro.
 - 1.3.1 Constancia de registro de trámite acompañado de:

- 1.3.2 Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales, anual del último ejercicio fiscal y parcial del ejercicio fiscal actual), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros del ejercicio fiscal inmediato anterior, firmados por contador público registrado ante la S.H.C.P., anexado copia de su Cédula Profesional del mismo y su registro.
2. La forma de pago de las bases se hará en las oficinas de la J.U.D. de Concursos y Contratos, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 3. El lugar donde se efectuarán los actos relativos a la Visita de Obra, Junta de Aclaraciones, Apertura de Sobre Único y Fallo, será en las oficinas de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Delegación, sita en Av. Parque Lira número 94, planta alta, esq. Vicente Eguía, colonia Observatorio, C.P. 11860, México, D.F., el día y hora indicados anteriormente. Siendo obligatoria la asistencia de personal calificado (arquitecto, ingeniero o técnico en construcción) a la Visita al Sitio de los Trabajos y a la(s) junta(s) de aclaraciones, acreditándose tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia para cotejo) y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma.
 4. No se otorgará anticipo para la ejecución de los trabajos.
 5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
 6. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en unidades de moneda nacional.
 7. No se autoriza asociación o subcontratación en la ejecución de los trabajos, de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 8. La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento, las Bases de Licitación y demás normatividad en la materia, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la postura solvente económica más baja, siendo los criterios generales para la adjudicación del contrato, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
 9. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
 10. Las condiciones de pago son mediante estimaciones de trabajos ejecutados, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajo terminado, acompañados de la documentación que acredite la procedencia del pago.
 11. La forma de garantizar el cumplimiento del contrato será del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato incluyendo el I.V.A. a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, mediante póliza de fianza expedida por Institución autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del D.F.
 12. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
 13. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 14 de junio de 2013.

(Firma)

José Mariano Plascencia Barrios.
Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Responsable de la publicación.

SECCIÓN DE AVISOS

CAPACITACION SIAE, S.C. BALANCE GERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	\$	0	CIRCULANTE \$ 0
		0	TOTAL PASIVO \$ 0
			PATRIMONIO
			PARTES \$ 12,000.00
			SOCIALES
			RESULTADO \$ (12,000.00)
			DE EJERCIO
			ANTERIORES
			TOTAL \$ 0
			PATRIMONIO
TOTAL ACTIVO	\$	0	SUMA PASIVO \$ 0
			Y PATRIMONIO

(Firma)

JUAN CARLOS VILLAREAL MORA
LIQUIDADOR.

GUERBET MEXICANA S.A. DE C.V.

Se informa los accionistas de Guerbet Mexicana S.A. de C.V. (la “**Sociedad**”) que con fecha 22 de Abril de 2013 se celebró una Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas, resolviendo un aumento en el capital social variable de la Sociedad por \$49’869,000.00 (Cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos (“**Pesos**”). Por lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 132 de Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica por medio de esta publicación a los accionistas de la Sociedad dicho aumento, a fin que, si así lo consideran ejerciten su derecho de preferencia para suscribir dicho aumento en proporción al número de acciones de que son propietarios en la Sociedad, dentro de los 15 días siguientes a partir de la publicación de este acuerdo.

Mexico D.F. a 11 de junio de 2013

(Firma)

Carlos Garcia Sánchez
Secretario

OPERADORA DE RESTAURANTES GONG, S. DE R.L. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(EN PESOS MEXICANOS HISTORICOS)**

ACTIVO	2012	PASIVO	2012
Activo circulante		Pasivo circulante	
Efectivo y equivalente de efectivo	1,566	Proveedores	1,799,533
Inversiones en valores	-	Acreedores diversos	1,205,252
Cuentas por cobrar	2,600,941	Impuestos por pagar	187,751
IVA acreditable	5,215	IVA trasladado	18,491
Inventarios	-	Total de pasivo circulante	3,211,027
Anticipo a Proveedores	155,089		
Saldos a favor de impuestos	237,280	Pasivo a largo plazo	
Total del activo circulante	3,000,092	Total de pasivo a largo plazo	-
			-
Activo No Circulante		Total de pasivo	3,211,027
Equipo de cocina	-		
Equipo de computo	-	Capital Contable	
Equipo de Oficina	-	Capital social fijo	3,000
Mobiliario y equipo de salón	-	Capital social variable	2,717,985
Remodelación Local Arrendado	-	Reserva Legal	-
Gastos preoperativo	180,000	Resultados acumulados	-2,336,521
Depreciación acumulada de activos fijos	-	Resultado del ejercicio	-166,054
Depósitos en garantía	-	Total de capital contable	218,410
Gastos de instalación	249,345		
Gastos de organización	-		
Amortización acumulada	-		
Total	3,429,437		

México, D.F., a 12 de junio de 2013.

(Firma)

 HECTOR ANTONIO CHAMLATI SALEM
 Delegado de la Asamblea

OPERADORA DE RESTAURANTES GONG, S. DE R.L. DE C.V.**ACUERDO DE TRANSFORMACION**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, venimos a manifestar que mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **OPERADORES DE RESTAURANTES GONG, S. DE R.L. DE C.V.**, celebrada el día 10 de junio de 2013, se acordó transformar la sociedad de **Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Variable**, modificando para tal efecto la totalidad de sus estatutos sociales.

(Firma)

Héctor Antonio Chamlati Salem
Delegado de la Asamblea

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS PI S. DE R. L. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE ABRIL DEL 2013

ACTIVO	\$	3,000.00		
PASIVO			\$	0.00
CAPITAL			\$	3,000.00
TOTAL	\$	3,000.00	\$	3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS PI S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 30 de abril del 2013.

México D. F., a 30 de mayo del 2013.
(Firma)

Sr. Francisco Pérez Angeles
Liquidador

APOYOS ECONÓMICOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.
(En liquidación)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
al 17 de Mayo de 2013
(cifras expresadas en pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1 de Agosto de 2005, se resolvió la disolución de la Sociedad. Disuelta la Sociedad se ha puesto en liquidación, habiéndose procedido a practicar el Balance Final de Liquidación con cifras al 17 de Mayo de 2013, el cual se publica tres veces de diez en diez días.

El balance, papeles y libros de la Sociedad quedan a disposición de los accionistas para efectos de lo previsto en el segundo párrafo del inciso II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Activo Circulante	0	Pasivo	0
		TOTAL DEL PASIVO	0
Total de Activo Circulante	0		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital social	540,304
		Pérdidas Acumuladas	-540,304
		TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL DEL ACTIVO	0	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	0

El haber social será repartido entre los accionistas de manera proporcional a su participación accionaria.

México, D. F., a 17 de Mayo de 2013

(Firma)

Priscila Paola Vieyra Pineda

Liquidador

DISEÑOS IMPRESIONISTAS, S.A. DE C.V.
DIM010920464
MONTE FUNIAR No. 28, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, DEL. TLALPAN, C.P. 14210, D.F.

BALANCE GENERAL AL 31/03/2013
(EN LIQUIDACION)

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE:		PASIVO:	
BANCOS	39,421.91	PROVEEDORES	365,342.79
CLIENTES	73,002.86	IMPTOS POR PAGAR	9,045.09
ALMACEN	883,923.00	OTRAS CTAS POR PAGAR	999,149.87
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	996,347.77	PASIVO TOTAL	1,373,537.75
ACTIVO FIJO:		CAPITAL CONTABLE:	
MOBILIARIO Y EQ OFICINA	11,941.54	CAPITAL SOCIAL	1,720,000.00
EQ. COMPUTO	17,275.86	APORT. P/FUT AUM. CAP.	710,167.39
DEPRECIACION ACUM. HISTORICA	-29,217.40	UTILIDADES ACUMULADAS	-2,642,466.25
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.0	RESULTADO DEL EJERCICIO	-143,647.12
ACTIVO DIFERIDO:		TOTAL CAPITAL CONTABLE	-355,945.98
PAGOS ANTICIPADOS	10,676.00		
GASTOS DE INSTALACION	10,568.00		
TOTAL ACTIVO	1,017,591.77	TOTAL PASIVO + CAPITAL	1,017,591.77

MEXICO D.F. A 3 DE JUNIO DEL 2013

(Firma)
LIQUIDADORA
CRISTINA GUTIERREZ SALMAN

BOMBUS-BRI, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BOMBUS-BRI, S.A. DE C.V. (la "Sociedad") celebrada con fecha 1 de octubre de 2012, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en el capital social de la Sociedad mediante reembolso a los accionistas, en la cantidad de \$ 1'066,000.00 (Un millón sesenta y seis mil pesos 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) correspondientes a 500 (Quinientas) acciones serie "A" y 20,820 (Veinte mil ochocientos veinte) acciones serie "B" con valor nominal de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N. cada una, de manera simultanea, se aprobó en la citada Asamblea la restitución del capital mínimo fijo mediante la transformación de 500 acciones de la serie "B" en acciones de la Serie "A" de capital fijo sin derecho a retiro, así como un aumento de capital social en su parte variable, por lo que después de los movimientos señalados, el nuevo capital total de la sociedad es por la cantidad de \$ 4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiendo \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la parte fija representada por 1,000 acciones Serie "A" con valor nominal de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una y 3'950,000.00 (Tres millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) a la parte variable, representada por 79,000 acciones Serie "B" con valor nominal de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una.

México, D.F. a 22 de mayo de 2013

(Firma)

Matilde Doria Taracena Sanz

**SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

ACCURATE LATIN AMERICA, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 07 DE DICIEMBRE DE 2010**

	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO		
TOTAL DEL ACTIVO		0.00
PASIVO		
TOTAL DEL PASIVO		0.00
CAPITAL		
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		0.00
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL		0.00

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en los términos de lo señalado por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 07 de diciembre de 2010

Liquidador

(Firma)

Sra. Gabriela Pérez González

CENTRAL DE RECREATIVOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 07 DE DICIEMBRE DE 2010**

	PARCIAL	TOTAL
ACTIVO		
TOTAL DEL ACTIVO		0.00
PASIVO		
TOTAL DEL PASIVO		0.00
CAPITAL		
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		0.00
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL		0.00

La presente publicación del Balance Final de Liquidación se efectúa en los términos de lo señalado por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F., a 07 de diciembre de 2010

Liquidador

(Firma)

Sra. Gabriela Pérez Gonzalez



BLUEPAINT, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 22 DE DICIEMBRE 2012.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	50,615.00	PROVEEDORES	0.00
		ACREEDORES	0.00
		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	00.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	80,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	1,066,103.00
		RESULTADO DE EJERCICIO	-1,095,488.00
ACTIVO DIFERIDO			
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	50,615.00	TOTAL DE CAPITAL	50,615.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	50,615.00	SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	50,615.00

LIQUIDADOR

(Firma)

ANDREA HERNANDEZ HUAUTLA

EL MAGO CHINO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2012.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	30,070.00	PROVEEDORES	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	00.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL FIJO	80,000.00
		CAPITAL VARIABLE	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	-115,359.00
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO DEL EJERCICIO	
			0.00
		TOTAL DE CAPITAL	35,359.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.00	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	65,429.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	<u>30,070.00</u>	SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u>30,070.00</u>

LIQUIDADOR
(Firma)
SANTIAGO CRUZ JUAN

CANTIDAD Y CALIDAD POR MENOS, S.A. DE C.V.
ESTADO FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
		ACREEDORES	0.00
		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00
		IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	00.00
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	80,000.00
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	672,654.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	-752,654.00
ACTIVO DIFERIDO		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
	0.00		
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	0.00	TOTAL DE CAPITAL	0,.00
SUMA TOTAL DE ACTIVO	0.00	SUMA TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

LIQUIDADOR
(Firma)
HERNANDEZ CARMONA JUAN

E D I C T O S**EDICTO.**

AURORA CHAVARRIA MEDINA, ESTEBAN ORTEGA VERA, VIERA KATZ CHUASMAN, LUISA GUADALUPE VARGAS ROJAS, PÚBLICO EN GENERAL, CORDOVA GARDUÑO MARIA VERONICA ELENA MODESTA, CRISOFORO RIVERA RUIZ, MARIA DOLORES ROSAS NUÑEZ Y ALEJANDRO ESTEBAN PICAZO.

En los autos del procedimiento **INMATRICULACION JUDICIAL** promovido por **CORDOVA GARDUÑO MARIA VERÓNICA ELENA MODESTA, CRISOFORO RIVERA RUÍZ, MARIA DOLORES ROSAS NUÑEZ y ALEJANDRO ESTEBAN PICAZO** en contra de **PERSONA DE QUIEN OBTUVIERA LA POSESION, C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, AURORA CHAVARRÍA MEDINA, COLINDANTES ESTEBAN ORTEGA VERA, VIERA KATZ CHUASMAN, LUISA GUADALUPE VARGAS ROJAS; DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN EL DISTRITO FEDERAL; C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL y SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXPEDIENTE NÚMERO 802/2012 LA C. JUEZ** dictó un auto de fecha **VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, en el que se ordenó el **PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION JUDICIAL**, respecto del predio sito en **CALLE DE AMACUZAC, NUMERO 727, MANZANA12, LOTE NUMERO 55, DE LA COLONIA EL RETOÑO, DELEGACION IZTAPALAZA CODIGO POSTAL 09440, EN ESTA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO FEDERAL**, ordenando publicar mediante **EDICTO** por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, sección Boletín Registral y en el periódico “**EL SOL DE MEXICO**”, previniendo al accionante para que fije un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble que se pretende inmatricular, el cual deberá de permanecer éste durante todo el trámite judicial, en el que se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general la existencia de u procedimiento de inmatriculación judicial respecto del inmueble citado y los nombres de los promoventes.

México, D.F., a seis de marzo del año 2013

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”.

(Firma)

LIC. MA. TERESA REYNA RINCON.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SECCION REGISTRAL Y EN EL PERIODICO EL SOL DE MEXICO, POR UNA SOLA OCASIÓN.-----

JUZGADO SEXAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO
JUZGADO SEXTO CIVIL DE TLANEPANTLA, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE
JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO
EDICTO

MARÍA GUADALUPE ELEONORA ALTAMIRA RE.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlanepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México en su acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente **705/2012**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ARMANDO ROLON CEREZO**, en contra de **MARIA GUADALUPE ELEONORA ALTAMIRA RE**, se ordenó emplazarlo por Edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

1.- La declaración judicial por sentencia ejecutoriada, por la que se decrete que ha operado en mi favor la usucapión o prescripción adquisitiva en todo lo que de hecho y derecho corresponda respecto del inmueble de mi propiedad sitio en la calle Cerrada de Saint Moritz lote 35, manzana 111 de la Sección Primera, del Fraccionamiento Residencial Campestre Villa Alpina, ubicado en el pueblo de San Francisco Chimalpa , del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México con los datos registrales que se especifican mas adelante, con una superficie de 1125 metros cuadrados y medidas y colindancias siguientes AL NOROESTE en 19 metros con el lote 1; AL NORESTE EN 58.71 metros con el lote 36; AL SURESTE en 20 metros con cerrada de Saint Moritz AL SUROESTE en 54.99 con lote 34; C). El pago de los gastos y costas del juicio;

HECHOS. Con fecha veintidós de marzo del año dos mil se celebro contrato de compraventa con la señora MA. DEL PILAR CAMACHO GUTIERREZ, como compradora y la demandada como vendedora, realizando el pago de total de dicha operación por la cantidad de 100,000.00 CIENTOS MIL PESOS en moneda nacional mismo que fueron pagados a la vendedora, y desde el día de la compraventa tengo la posesión material y jurídica el inmueble materia de la litis en la forma y términos cumplido por dicho contrato de compraventa.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijara además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Aperciéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter persona por medio de lista y boletín judicial con forma a los preceptos 1.134, 1.165, y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico la Prensa , Gaceta Oficial del Distrito Federal y Boletín Judicial se expide el presente en el juzgado sexto civil de Tlanepantla, con residencia en naucalpan de Juárez, estado de México a quince de mayo del dos mil trece.

doy fe

Validación auto de fecha veintidós de abril del año dos mil trece

(Firma)

SECRETARIO DE ACUERDOS .

LIC. MARIA GUADALUPE ESQUIVEL GELDIS.

“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

EXPEDIENTE: CG/DRI/RI-03/2013

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA “SIGYTSA, SERVICIOS”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo del tres de junio de dos mil trece, dictado en los autos relativos al procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, radicado bajo el expediente número CG/DRI/SPC-03/2013, incoado en contra de la empresa “SIGYTSA, Servicios”, S.A. de C.V., se acordó notificarle por EDICTOS, la resolución del 29 de mayo de dos mil trece, por la que se declaró la procedencia de impedimento a la persona moral por un plazo de 1 año, contado a partir del día en que se publique el Aviso correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cuyos puntos resolutivos se determinó lo siguiente:

- PRIMERO.** Esta Dirección es competente para conocer y resolver respecto del presente procedimiento administrativo, así como determinar el plazo de impedimento que corresponda, con fundamento en lo establecido por los ordenamientos jurídicos invocados en el considerando I de la presente.
- SEGUNDO.** Con base en los razonamientos lógico jurídicos vertidos en los considerandos IV, V, VI y VII de este instrumento legal, con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ha quedado acreditado que el día 23 de noviembre de 2012, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, rescindió administrativamente a la empresa “SIGYTSA Servicios”, S.A. de C.V., por causas a ésta imputables, el contrato 014-3P-AD-DGAJ-12-1. En tal tesitura, la citada persona moral, incurrió en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que este Órgano de Control declara la procedencia de impedimento a la empresa “SIGYTSA Servicios”, S.A. de C.V., para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios ante cualquier dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo y entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, por un plazo de un año, dentro del cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contado a partir de la fecha en que se publique la presente declaratoria de impedimento mediante el aviso correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- TERCERO.** Notifíquese a la empresa “SIGYTSA Servicios”, S.A. de C.V.; a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, así como a su Órgano de Control Interno.
- CUARTO.** Publíquese la declaratoria de impedimento, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el “Directorio de Proveedores y Contratistas a quienes se ha declarado la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos”, que se encuentra en la Página de Internet del Gobierno del Distrito Federal y una vez transcurrido el plazo señalado en el resolutivo segundo del presente instrumento jurídico, concluirán los efectos del impedimento, sin que sea necesario algún otro comunicado.
- QUINTO.** Contra la presente resolución administrativa, podrá interponerse, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación, el recurso de inconformidad ante la Dirección General de Legalidad de la Contraloría General del Distrito Federal, en su carácter de superior jerárquico, o el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de los artículos 108 y 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- SEXTO.** Cumplimentada en sus términos, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA LA LIC. LIDIA PADILLA MORENO, DIRECTORA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES.



AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible debidamente fundamentado, rubricado, y firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación, modificación o corrección de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman o CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos (no renglones), sin interlineado;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento pero si con título;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.
- IX. No utilizar el formato de Revisión de la maquina ya que con cualquier cambio que se elabore se generarán globos de texto.
- X. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
JOSÉ FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,577.00
Media plana.....	848.00
Un cuarto de plana	528.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)